

## EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno, dictada en autos: "Banco Santander S.A. c/ Punto Luz S.A. Ejecución Hipotecaria" IUE 40-85/2018**, el próximo 3 de diciembre de 2020 a las 13.30 horas en el local sito en Avda Uruguay N°826- el martillero Miguel H Wolf- mat 1454- procederá a la diligencia de remate que será presidida por la Sra Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número diez mil seiscientos cuarenta y nueve (10.649), resultante de la fusión de los padrones números cinco mil ochocientos nueve y diez mil doscientos veintiuno, que según plano del Agrimensor Alvaro R Luzardo, de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Gral de Catastro de Maldonado , el 9 de octubre de 1998, con el N°5281, según el cual consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados setenta decímetros (1.887m70dm), que se deslindan así: 47m de frente al Norte a la calle Las Delicias, 18 m23cm de frente al Noreste a la calle Las Margaritas, unidos ambos frentes por ochava curva de 18m27cm de desarrollo;35m6cm al Oeste lindando con parte del padrón 10220 y al Sur linda en dos líneas rectas de 39m35cm y 23m.17cm con los padrones 5327 y 3923.-SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta así como la comisión de compra de 3% más IVA en el acto de remate. b) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo. c) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador el 1% más IVA, así como el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. d) Existen construcciones en el bien, desconociéndose su situación ante BPS, así como su situación cupacional. e) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado; así como del impuesto a enseñanza primaria; f) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria) hasta el momento de efectuarse el remate. g) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpe ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. h) La almoneda se regirá por las disposiciones de las leyes 19210 y 19574 en la redacción dada por la ley 19889. i) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en calle San José N°1132 3er. Piso.-

Montevideo, 22 de octubre de 2020